

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA XVII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO MIRADAS AL BAJO ARAGÓN. “MIRADAS BUÑUELIANAS”

OBJETO

El XVII Concurso de Fotografía Comarca del Bajo Aragón pretende la creación de un fondo fotográfico que permita su posterior utilización para la realización de exposiciones y edición de materiales de carácter divulgativo de nuestro territorio.

NORMATIVA REGULADORA;

La legislación reguladora del presente concurso es la siguiente:

- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón BOPTE 26/08/2020.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas, mayores de edad, interesadas en la fotografía presentando un máximo de 3 trabajos en formato digital.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TEMÁTICA

En esta edición, los trabajos presentados girarán en torno a la “Mirada Buñueliana” con motivo de que este año se conmemora el 125 aniversario del nacimiento del genial director bajoaragonés. Los participantes deberán reinterpretar el universo surrealista y provocador de Luis Buñuel en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- Sueño y realidad: fotos que jueguen con la frontera entre lo onírico y lo cotidiano.
- Lo insólito en lo común: encontrar rareza, ironía o absurdo en situaciones corrientes.
- Símbolos buñuelianos: relojes, manos, ojos, insectos, objetos...
- Paisajes de Buñuel: Escenarios bajoaragoneses que dialoguen con su cine.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente (*), que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas

Diligencia : Para hacer constar que las Presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 9 de octubre de 2025. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.



FORMATO

Las fotografías han de ser originales. Serán en blanco y negro, en color o bien viradas en algún tono. La imagen deberá tener en su lado mayor un mínimo de 1800 píxeles, una definición de 300 PPP y un tamaño que no supere los 10 MB. Se admiten fotomontajes así como la utilización de programas informáticos, tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.

PRESENTACIÓN

Las fotografías se presentarán en formato digital y tendrán un título o lema que permita su identificación. Cada participante podrá presentar en esta convocatoria un máximo de tres fotografías que deberán ser originales, inéditas y no podrán haber sido anteriormente premiadas en otros concursos fotográficos o publicadas en medios impresos o digitales.

Datos a incluir: en el asunto deberá figurar la frase “XVII Concurso fotográfico MIRADAS AL BAJO ARAGÓN”. y deberá incluir;

De una a tres fotografías en formato JPG

- Título o lema de cada fotografía.
- Datos personales del autor; Nombre completo, correo electrónico, teléfono, dirección postal. Esta información será guardada por la organización y solo se dará a conocer en el momento de la concesión de premios. El jurado, a la hora de puntuar los trabajos, no tendrá ninguna información sobre la autoría de las fotos.

Los trabajos, en condiciones anteriormente establecidas, se podrán presentar en las formas descritas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (en persona en el registro de la Comarca del Bajo Aragón (C/ Mayor 22 44600 Alcañiz) o de aquellas administraciones adscritas al 060, por procedimiento administrativo a través de una Oficina de Correos o a través del Registro electrónico de la Comarca del Bajo Aragón por correo postal (sin indicar remite de envío) .

Las fotografías deberán presentarse desde la publicación del anuncio en el BOPTE y antes del día 10 de noviembre de 2.025.

PREMIOS

Se otorgará un premio de **200 €** a la **mejor fotografía** de cada una de las categorías convocadas, según la valoración del jurado:

- Categoría **“Sueño y realidad”**: 200 €
- Categoría **“Lo insólito en lo común”**: 200 €
- Categoría **“Símbolos buñuelianos”**: 200 €
- Categoría **“Paisajes de Buñuel”**: 200 €

Asimismo, el jurado podrá conceder hasta **cuatro accésits**, dotados con **100 €** cada uno.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, sobre las cuantías económicas de los premios se practicará la retención correspondiente. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.



EXPOSICIÓN

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para celebrar exposiciones con todas o parte de las fotografías presentadas al concurso.

DERECHOS

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de diciembre de 2025, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismos. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, tanto en formato físico como digital, si no realiza esta reclamación.

La Comarca del Bajo Aragón se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías ganadoras cederán a la Comarca del Bajo Aragón de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autora excepto manifestación en contra. Los/las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por tres personas y el técnico de turismo y cultura de la Comarca que ejercerá como secretario del jurado.

La decisión del Jurado será inapelable.

El jurado a la vista de las candidaturas presentadas, podrá estimar declarar desierto el Premio.

El Jurado elevará la propuesta de concesión vinculante del premio al Consejero Delegado del Área de Patrimonio, que emitirá propuesta de resolución definitiva, que previo tramite de intervención, se pasará a Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo. Una vez dictaminada se elevará a Junta de Gobierno para su aprobación, que a la vista de las fotografías puede estimar declarar desierto el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los tres factores que se indican seguidamente, son los que serán tenidos en cuenta en el proceso de valoración:

- 1.-Originalidad: Se valorará la creatividad de la propuesta y la capacidad de mostrar una visión única o diferente del tema. De 0 a 10 puntos
- 2.- Complejidad técnica: Se tendrá en cuenta el dominio de la técnica fotográfica empleada y el grado de dificultad en su ejecución. De 0 a 10 puntos

Diligencia : Para hacer constar que las Presentes bases han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 9 de octubre de 2025. Para que así conste firmo la presente. La Secretaria Interventora.



3.- Composición: Se evaluará el equilibrio, la armonía y la adecuada organización de los elementos dentro de la imagen. De 0 a 10 puntos

El jurado se reunirá para calificar las fotografías, y cada miembro los puntuará en cada criterio en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, el secretario del jurado, sumará las puntuaciones y levantará acta. Las fotografías ganadoras serán las que obtengan mayor puntuación. En caso de empate, el jurado volverá a votar entre las fotografías empatados para decidir el ganador.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponde al servicio de cultura de la Comarca del Bajo Aragón

La tramitación de los expedientes seguirá las siguientes fases:

1.^a Informe de evaluación de las solicitudes recibidas, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si los beneficiarios cumplen o no todos los requisitos necesarios para acceder al premio. Dicho informe será suscrito por un Técnico del área de cultura

2.^a Propuesta de concesión formulada por el jurado evaluador con arreglo a los criterios indicados en el apartado anterior. El jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

3.^a Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que, previo trámite de intervención, será dictaminado por la comisión Informativa Correspondiente y se elevará a la Presidencia para su aprobación o denegación de la subvención en el plazo máximo de 6 meses.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web WWW.Bajoaragon.es y su sede Electrónica.

El resto de actos de la presente convocatoria serán publicados por medio de la Web: www.Bajoaragon.es y de la Sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección el cual es inapelable.

